



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 12 MAR 2024

Expte. N° 308/22

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Lic. Fabio Hernán LÓPEZ, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas en concepto de ayuda económica para solventar gastos de su traslado a Polonia, en el marco del Programa PROM "Intercambio Internacional de Becas de Doctorandos y Personal Académico", realizado entre el 28 de febrero de 2023 y el 1° de abril de 2023.

QUE se adjuntan desde fs. 31 a 36 los comprobantes de gastos y en fs. 37 copia de la certificación del alumno participante, para su control y aprobación

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 6797/2023 (fs. 38) por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00).

Por ello, atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

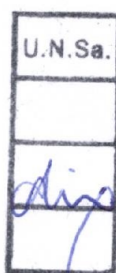
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Lic. Fabio Hernán LÓPEZ, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), en concepto de ayuda económica otorgada para cubrir gastos de traslado a Polonia, en el marco del Programa PROM "Intercambio Internacional de Becas de Doctorandos y Personal Académico", realizado entre el 28 de febrero de 2023 y el 1° de abril de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2023:

- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0156-2024